



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintidós

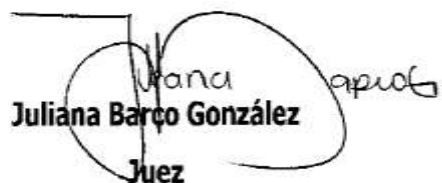
Radicado: 2022-01072

Asunto: Envío oficios y remite.

En atención a lo solicitado, procede el Despacho de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado ejecutante, este es, aygmemoriales@hotmail.com, al envío del oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, con el fin de que se sirva proceder con la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 01N-263812; de igual forma, los oficios dirigidos a Transunión y a EPS Suramericana para que suministren la información solicitada.

Por otro lado, se remite al auto del 28 de octubre de 2022, en el cual se resolvió la solicitud de medidas cautelares peticionadas con la demanda.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 10 nov 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS
N°_, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0bf72425b5b07d51fabacd73913be3801faea9525c1c6cdd402884d2987401**

Documento generado en 09/11/2022 12:48:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>